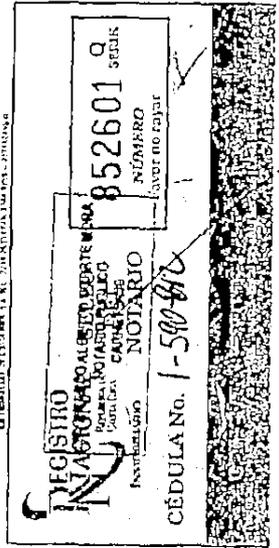


T:2014 A:00005900 SEDE CENTRAL  
F:11/03/2014 H:09:35:36



### BUFETE ROIG MORA

Abogados - Notarios  
Lic. Roig Mora Ch.  
Lic. Ricardo Ugarte M.  
Lic. Juan Antonio Mora D.  
Licda. María Catalina Mora D.

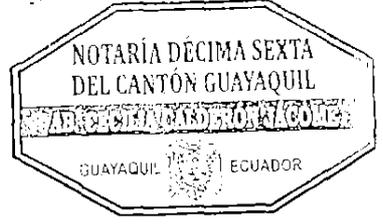
*Ricardo Ugarte Mora*  
1-500-812  
*[Signature]*

LATINAMERICAN SHRIMP S.A.  
OTORGA PODER GENERAL A FAVOR  
DE JOSÉ GABRIEL APOLO SANTOS  
Escritura otorgada en San José, a las  
10:00 horas del 10 de marzo de 2014  
ante el Notario Ricardo Ugarte Mora  
SECCION MERCANTIL

"NUMERO SEIS.- Ante mí, RICARDO UGARTE MORA, notario público con oficina en San José, avenida diecisiete, calle treinta y siete, comparece ANA FALLAS MENA, mayor, secretaria, divorciada de primeras nupcias, vecina de San José, Barrio Córdoba, de Autos Bohío, cien metros al sur y ciento quince metros al este, cédula uno-cero cuatrocientos sesenta y cuatro-cero doscientos treinta y ocho, en su condición de Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de **LATINAMERICAN SHRIMP S.A.**, sociedad domiciliada en San José, Costa Rica, Cantón Central, Distrito Carmen, Barrio Escalante, avenida diecisiete, calle treinta y siete, número mil quinientos setenta y siete, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos sesenta y tres mil ochocientos dieciocho, personería de la que da fe el notario con vista en la Sección Digitalizada de Personas Jurídicas del Registro Público, cédula tres-ciento uno- seiscientos sesenta y tres mil ochocientos dieciocho, documento de origen inscrito al Tomo dos mil doce, Asiento trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve, Secuencia uno; y dice: que en su condición dicha y debidamente facultada por las disposiciones de la **CLÁUSULA NOVENA** de los Estatutos de la sociedad que en este acto representa, confiere en nombre de su representada, **PODER GENERAL**, tan amplio y suficiente como en Derecho corresponda, otorgándole al efecto las facultades establecidas por el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, a favor del señor JOSÉ GABRIEL APOLO SANTOS, mayor, abogado, casado en primeras nupcias, ciudadano ecuatoriano, vecino de Guayaquil, Ecuador, Avenida Miguel H Alcivar, Edificio Torres del Norte A, piso ocho, oficina ochocientos diez, Guayaquil, Ecuador, con pasaporte de su país número cero nueve uno dos uno cuatro cero cuatro seis cuatro, facultándolo además para sustituir total o parcialmente el poder, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello pierda sus facultades. **SIN QUE TOME NOTA EL**



Registro de Personas Jurídicas  
RICARDO UGARTE MORA *Licda. Socha Palacios Delgado*  
Registradora C.O. 3456 24 7788 24



**REGISTRO:** Para efectos de legalización del presente documento ante la Dirección Nacional de Notariado de Costa Rica, se manifiesta en forma expresa que el Poder General otorgado mediante la presente escritura, se otorga para hacerlo valer en la República del Ecuador.

**SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO** Expido un primer testimonio para el apoderado. Leído lo escrito a la compareciente, manifiesta que lo aprueba y firmamos en San José, a las diez horas del diez de marzo de dos mil catorce.

-----ANA FALLAS M.-----RICARDO UGARTE M.-----

Lo anterior es copia exacta de la **ESCRITURA NÚMERO SEIS**, visible al **FOLIO SEIS FRENTE** del **TOMO DÉCIMOSEGUNDO** del Protocolo del suscrito notario. Confrontado con la Matriz en el acto de su otorgamiento, resultó conforme y lo expido como un primer testimonio para el apoderado, dejando constancia de que el presente Poder General ha sido otorgado para hacerlo valer en la República del Ecuador.

*[Handwritten Signature]*  
LIC. RICARDO ALBERTO UGARTE MORA  
NOTARIO PÚBLICO  
CARNET 3456

El suscrito notario hace constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, fueron debidamente cancelados mediante tasación efectuada el día de hoy con el Banco de Costa Rica, entero número uno seis nueve tres tres cero cero cero-uno. San José, diez de marzo de dos mil catorce.

*16-23300*  
*105600* ↙

*[Handwritten Signature]*  
LIC. RICARDO ALBERTO UGARTE MORA  
NOTARIO PÚBLICO  
CARNET 3456

El suscrito notario hace constar con vista en la Matriz, y por haberse consignado en forma errónea en este testimonio, tanto en la casilla como en el cuerpo, que el nombre completo de la poderdante es:

"Latinamerican Shrimp S.A. San José, catorce de marzo de dos mil catorce"

*[Handwritten Signature]*

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS**  
**DOCUMENTO INSCRITO: 2014-65600-1**  
**\* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES \***

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2014-65600	19/03/2014

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR:  
REGISTRADOR: 502 SANDRA PALACIOS TALENO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE 2 FOJA(S)  
Guayaquil 30 SEP 2014  
No. Cecilia Calderón Jacome  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.mpdigital.com

"Latinamerican Shrimp S.A. San José, catorce de marzo de dos mil catorce"

